Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 263 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CANTERO S.A.**, con **RUC N° 80051886-1**, representada en este acto por **OSMAR CANTERO GIMENEZ**, con C.I N° 2.831.220, domiciliada en Calle, 22 de Junio c/ General Delgado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO DE ENCAMISADO PARA MASA DE MOLIENDA PRE ZAFRA 2021"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la "***SERVICIO DE ENCAMISADO PARA MASA DE MOLIENDA PRE ZAFRA 2021***", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 374.099.**

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 12/20** ***"SERVICIO DE ENCAMISADO PARA MASA DE MOLIENDA PRE ZAFRA 2021"***, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 588/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en G. (IVA incluido)	Precio total en G. (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE REPARACION DE ENCAMISADO DE CILINDRO	Unidad	EVENTO	1	38.867.770	38.867.770
2	ENCAMISADO DE MASA PRE ROLERS	Unidad	EVENTO	1	93.548.850	93.548.850

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

3	ENCAMISADO DE CILINDRO	Unidad	EVENTO	1	98.507.190	98.507.190
4	RECUPERACION ASIENTO DE ZONA DE APOYO DE COJINETES	Unidad	EVENTO	1	19.863.590	19.863.590
5	REPARACION DE CAMISA PRE ROLERS	Unidad	EVENTO	1	34.612.100	34.612.100
6	FABRICACION DE EJE PARA MASA PRE ROLERS	Unidad	EVENTO	1	67.993.310	67.993.310
TOTAL ₲ incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)						**353.392.810**

El **Monto Mínimo** del presente Contrato asciende a la suma Gs. 1.399.955.660 (guaraníes un mil trescientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta) I.V.A. incluido.

El **Monto Máximo** asciende a la suma de Gs. 2.557.680.165 (guaraníes dos mil quinientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil ciento sesenta y cinco) I.V.A. incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia de 8 (ocho) meses, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de reparación de encamisado de cilindro.	1	Unidad	Taller del Contratista	Dentro de los 30 días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de trabajo emitido por el Administrador del Contrato.
2	Encamisado de masa pres rolers.	1	Unidad		Dentro de los 30 días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de trabajo emitido por el Administrador del Contrato.
3	Encamisado de cilindro.	1	Unidad		Dentro de los 30 días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de trabajo emitido por el Administrador del Contrato.
4	Recuperación asiento de zona de apoyo de cojinetes.	1	Unidad		Dentro de los 15 días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de trabajo emitido por el Administrador del Contrato.

Cantero S.A. RUC: 80051886-1

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

5	Reparación de camisa pres rolers.	1	Unidad		Dentro de los 30 días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de trabajo emitido por el Administrador del Contrato.
6	Fabricación de eje para masa pres rolers.	1	Unidad		Dentro de los 15 días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de trabajo emitido por el Administrador del Contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 263 /20

por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes diciembre y año 2020.

OSMAR CANTERO GIMENEZ
PROVEEDOR
CANTERO S.A.

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC